Responsabilidad Social e Inversión Socialmente Responsable en el X Congreso de CCOO

La Responsabilidad Social y la Inversión Socialmente Responsable se enmarcan en el bloque cuarto del programa de Acción del último Congreso de CCOO[1], donde se abordan los marcos contractuales que suponen el eje central de actuación del sindicato, la negociación colectiva, el diálogo social y los espacios de concertación. La sucesión de actuaciones en perjuicio de los trabajadores y trabajadoras que se suceden desde el inicio de la crisis, deben encontrar respuestas en las herramientas de acción sindical, junto a la movilización, la negociación colectiva como instrumento más próximo a la realidad de las relaciones laborales y recuperar los espacios de concertación en el diálogo social. Junto a ello se aborda el trabajo específico en materia de género, con jóvenes y pensionistas, además de abordar la herramienta de acción sindical en la que trabajamos desde hace tiempo actuando sobre la responsabilidad social empresarial y a través de la inversión socialmente responsable en los ámbitos de la previsión social complementaria.

El documento reflexiona sobre las luces y sombras en responsabilidad social empresarial (RSE) y trata el importante tema de la inversión socialmente responsable (ISR) desde los instrumentos de protección social complementaria. La RSE puede significar grandes avances si nuestra actividad sindical está preparada para ello. La falta de responsabilidad social es un factor clave en la crisis actual. Las políticas de RSE son oportunas y necesarias y, junto a ellas, un cambio sustancial en nuestra concepción económica.

La RSE se desarrolla principalmente en la gran empresa. Elaboran memorias de sostenibilidad sobre su desempeño en este ámbito. Dentro del IBEX 35, una amplia mayoría de empresas sigue directrices internacionales, como por ejemplo la Global Reporting Initiative (GRI) en la preparación de sus informes. No obstante, hasta ahora, es más bien marketing responsable que verdadera responsabilidad empresarial. Además hay grandes empresas que

[1] Ver documento en la Web de CCOO (Conoce CCOO – Documentos). Principalmente en las páginas 107 y siguientes; y 189 y siguientes: http://www.ccoo.es/comunes/recursos/1/doc147782_Programa_de_Accion_y_documentos_aprobados_en_el_X_Congreso_Confederal_.pdf

o presentan memorias sin seguir estándares internacionales o son completamente opacas en este sentido.

Las organizaciones sindicales apenas aparecen en esos informes, sustituidas por "colectivo empleados" y "encuestas de satisfacción". La RSE es voluntaria, unilateral y poco participativa.

En los últimos años hay un interés creciente, pero aún insuficiente, en el mundo sindical para fomentar la responsabilidad social empresarial como herramienta también de acción sindical y utilizar la inversión socialmente responsable como instrumento en ese terreno. A ello ha contribuido la creación del **Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE**), como órgano asesor y consultivo de participación. No obstante, sus resultados son aún modestos, en parte debido a cierta dejadez desde el Gobierno –el anterior y también el actual– que ni siquiera le dota de los recursos necesarios. Pero especialmente por el poco interés de las organizaciones empresariales para impulsarlo, pese a pertenecer al mismo.

Desde hace tiempo contamos en España con instrumentos y documentos oficiales que abordan la RSE, en los que se consagran elementos y recomendaciones importantes y coincidentes en temas sustanciales. A ellos debemos agregar los más recientes: la Ley de Economía Sostenible, la comunicación sobre RSE de la Unión Europea –la RSE debe estar basada en el cumplimiento de la ley y los convenios colectivos– y los nuevos documentos que elabora el CERSE.

En materia de ISR promovemos el ejercicio de derechos políticos de los sistemas de pensiones complementarias que administran fondos de los trabajadores y que venimos impulsando a través de la negociación colectiva, de forma singular en las dos últimas décadas. Junto a la extensión de estos instrumentos complementarios, promovemos que suscriban los principios de inversión responsable enunciados por Naciones Unidas, para incorporar estas prácticas utilizando criterios universalmente aceptados, inobjetables para quienes se resisten a que esta práctica progrese.

Hemos promovido el consenso para propiciar cambios normativos que permitan impulsar la ISR. Se ha aprobado, con efectos de 1-1-2013, la obligación de los sistemas de pensiones complementarias en la empresa de informar anualmente a los trabajadores sobre si utilizan criterios de inversión socialmente responsable, cuáles y qué seguimiento hacen de los mismos.

Todo ello ayudaría a evitar crisis financieras como la actual. La irresponsabilidad está presente en su proceso de extensión: desregulación, venta de activos inadecuados, generación de activos tóxicos en productos estructurados complejos, control de riesgos inadecuado de las entidades financieras y gestores de activos, mala supervisión y control de autoridades financieras...

En España, la única ISR que existe hoy es la que promovemos las organizaciones sindicales a través de los fondos de pensiones de empleo y

mutualidades de previsión social empresarial. La Confederación Sindical Internacional (CSI) impulsa desde 2000 un trabajo activo en esta materia, a través del Comité Internacional sobre el Capital de los Trabajadores (CWC), del que formamos parte activa. CCOO participa de otras redes internacionales como EuresaActiv, vinculada a empresas de economía social europeas con presencia de organizaciones sindicales.

La empresa es una realidad social de la mayor importancia no solo para procurar retribución a sus propietarios, también para sus proveedores, para suministrar bienes y/o servicios a la sociedad, para generar empleo en el entorno en que se desenvuelve, para financiar políticas públicas a través de la política fiscal, para su cadena de distribución...

La responsabilidad social empresarial (RSE) y la inversión socialmente responsable (ISR) se han constituido como herramientas de acción sindical e influencia sobre el comportamiento de los emisores de activos (empresas, estados...). El protagonismo de los sistemas de previsión social complementaria de empleo, impulsados desde la negociación colectiva, contribuye a ello.

El X Congreso Confederal mandata pues a fomentar la responsabilidad social empresarial (RSE) y utilizar la inversión socialmente responsable (ISR) en este terreno, mediante las siguientes actuaciones:

1. Incorporar la exigencia de actuación socialmente responsable de las empresas en cuestiones esenciales de buen gobierno, sociales y medioambientales.

2. Intervenir, a través de la negociación colectiva y la acción sindical, en la política y actuaciones de responsabilidad social de las empresas, participando en todas sus fases de desarrollo: elaboración, aplicación, rendición de cuentas y verificación; dimensiones: sociolaboral, medioambiental y buen gobierno, y ámbitos de aplicación: empresa y cadena de subcontratación, nacional o internacional.

3. Reforzar el papel del CERSE como organismo impulsor de las políticas de RSE, espacio de diálogo social y concertación, frente a quien pretende sustituirlo por paneles de expertos en lugar de una representación plural de la sociedad: Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales y del tercer sector. Vincularlo en la elaboración del Plan Nacional de RSE, previsto por el Gobierno. La RSE creíble debe ser medible y tener indicadores consensuados que evalúen transparencia, buen gobierno, medio ambiente, derechos humanos, relaciones laborales, consumo sostenible...

4. Promover, en el sindicato y en la sociedad, la sensibilización, formación y divulgación de la RSE de forma integral y transversal (política de formación, educación reglada...).

5. Dotar al sindicato de criterios y objetivos comunes para desarrollar la visión sindical de la RSE e incluir propuestas específicas para el

diálogo social, la negociación colectiva y las empresas y Administraciones Públicas, de forma coordinada confederalmente.

6. Difundir nuestros criterios como organización sindical, nuestras propuestas y estrategias compartidas con el movimiento sindical internacional y con otras organizaciones.

7. Crear en empresas multinacionales redes sindicales para intercambio de información, puesta en común de política sindical, desarrollo de acciones solidarias de mutuo interés o acción sindical supranacional en cadenas de producción y distribución, contribuyendo a fortalecer estructuras sindicales internacionales y a construir un sindicalismo global.

8. Prestar especial atención a programas de formación continua en la empresa, para que los trabajadores y trabajadoras y sus representantes reciban formación en RSE. En materia de ISR, formar y capacitar a miembros de juntas directivas de mutualidades y comisiones de control de planes de pensiones, a partícipes y beneficiarios.

9. En materia de ISR, utilizar en toda su extensión la capacidad de influir la actuación de empresas y Administraciones Públicas, a través de los instrumentos de inversión propiedad de los trabajadores (fondos de pensiones, mutualidades de previsión social empresarial y entidades de previsión social voluntaria). Fomentar el ejercicio de derechos políticos por parte de estos instrumentos en las juntas de accionistas de las empresas en las que invierten. Integrar criterios de inversión socialmente responsable en sus políticas de inversión y su adhesión a la iniciativa Principios de Inversión Responsable (PRI), auspiciada por la ONU. Ejercer la propiedad activa con criterios de responsabilidad social, colaborar con otros inversores de activos. Diálogo fluido con gestores, auditores, consultores, actuarios, agencias de sostenibilidad... Comunicación transparente de lo hecho a partícipes, beneficiarios y a la sociedad.

10. Para reforzar nuestra actuación de ISR y fomentar la RSE apostamos por canalizar a través de instrumentos con titularidad, participación y control de trabajadores y trabajadoras (planes de pensiones de empleo, preferentemente, y mutualidades de previsión social) la previsión social complementaria generada en negociación colectiva o en el seno de una empresa de forma coherente con la realidad de cada ámbito negocial.

Pero la RSE también se encuentra presente en el EJE 10 (página 189), donde se trata la gestión interna de nuestros recursos, el estatuto del sindicalista y código de actuación en materia de género.

En concreto, en el apartado 'Mejorar la gestión de los recursos', el X Congreso mandada a:

- Potenciar las políticas de ahorro, periodificar los esfuerzos económicos y generación de remanentes, que permitan contar con los recursos en el momento que se necesitan. CCOO ha de aplicar una gestión de los recursos propios coherentes con la urgencia de la problemática energética, lo que permitiría generar importantes ahorros y la sensibilización de nuestra afiliación. Nuestra confederación impulsará el diseño de planes de eficiencia, la **contratación de energía con criterios éticos** (responsabilidad social, origen renovable, proximidad…), y el desarrollo de **planes de movilidad en los centros de trabajo vinculados a CCOO**, potenciando los sistemas de transporte colectivo y reduciendo los riesgos y costes para los usuarios.

- **Utilizar criterios de RSE para seleccionar las entidades financieras con las que operamos**.

Y en el apartado referido a la *Reivindicación y renovación ética del sindicalismo*:

1013. De esta convicción nacen las propuestas que hemos venido planteando y que completamos con un compromiso solemne de:

> **1014.** – Hacer públicas, a través de nuestra página web, la información económica y financiera, el estado de sus cuentas y el origen de los recursos del sindicato.
>
> **1015.- Dotarnos a nivel confederal de un Código de Conducta y un Plan de Responsabilidad Social Organizacional (RSO) interno.**
>
> **1016.** – Remitir al Tribunal de Cuentas la memoria económica anual, una vez auditada externamente e informada por la Comisión de Control Financiero de CCOO.
>
> **1017.** – Realizar un Informe Anual de Actividad que recogerá el conjunto de actividades que el sindicato realiza, desde la negociación de un convenio colectivo, el trabajo de las asesorías jurídicas, las iniciativas que el sindicato plantea, los conflictos en los que opera o los procesos de movilización que impulsa.

1018.- Se trata, en definitiva, de construir un nuevo relato sobre y desde el sindicalismo, reforzando su visibilidad y el concepto de utilidad, reivindicando en positivo la justicia de sus demandas, el componente ético de su acción y la utilidad social de su intervención colectiva.